

HECTOR MIGUEL SOTO

***Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la
Universidad de Buenos Aires***

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (UMSA)

e-mail hmsoto@sotoycespoabogados.com.ar

www.sotoycespoabogados.com.ar

ACTIVIDAD PROFESIONAL

Ejerce su profesión activamente desde su graduación.

Actualmente es socio del estudio jurídico “SOTO Y CRESPO ABOGADOS”.
Especialista en derecho de seguros, su actividad doctrinaria y académica se encuentra orientada, preferentemente, al estudio e investigación de esta rama del derecho, al estudio de los contratos en general y a los temas propios de Responsabilidad Civil.

ACTIVIDAD DOCENTE

Director de la Diplomatura en Derecho de Seguros desarrollada en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Profesor Titular de Derecho Económico de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Profesor del Doctorado en Derecho Privado de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Ex-Profesor de Derecho de Seguros de la Universidad de Morón.

Profesor invitado por la Universidad Católica de Santiago del Estero para dictar cursos de postgrado en materia de seguros

Profesor invitado por la Universidad Católica de Salta para dar clases sobre régimen jurídico de los productores asesores de seguro.

Ex-profesor de Derecho de Seguros I de la Universidad Argentina de la Empresa

Profesor invitado para el curso de capacitación para aspirantes a productores asesores de seguros de la Universidad Tecnológica Nacional (San Nicolás)

Profesor invitado al curso intensivo de derecho de Seguros de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales (UBA).

ASESORIAS

Asesor Jurídico de la Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros (AAPAS)

ACTIVIDAD ACADEMICA

Director del "*Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro*".

Miembro de la "*Association Internationale de Droit Des Assurances (AIDA)*", Rama Argentina, y Secretario General de su Comisión Directiva.

Colaborador permanente de las revistas "*Seguros*" y "*Seguros Plus*", órganos de la Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros (AAPAS)

Expositor invitado al "*Primer Curso Integral de Formación Profesional del Productor de Seguros*" organizado por la Universidad del Museo Social Argentino, el Centro Panamericano de Formación Profesional del Productor de

Seguros y la Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros (Mar del Plata - Abril de 1994).

Panelista en las Primeras Jornadas Internacionales patrocinadas por AAPAS (BUENOS AIRES, Septiembre 1994)

Expositor invitado por el "*Instituto de Derecho de Seguros del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora*" para exponer sobre intermediación en materia de seguros (Lomas de Zamora – Marzo de 1998).

Expositor invitado en las "*Jornadas Sobre Desregulación: Aspectos Económicos, Jurídicos y Políticos*" organizadas por la Universidad del Museo Social Argentino (Buenos Aires – Agosto de 1999).

Expositor invitado en el "*Segundo Curso de Actualización de Derecho de Seguros*" organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata (La Plata – Octubre de 1999)

Expositor invitado en las "*Primeras Jornadas sobre Derecho del Seguro en Entre Ríos*" organizadas por el Colegio de Abogados de Entre Ríos (Paraná – Octubre de 1999)

Expositor en las "*II Jornadas de Derecho de la Costa Atlántica*" sobre el tema "*El Proyecto Genoma Humano. Su trascendencia Jurídica*" organizadas por la Asociación de Abogados de la Costa (La Lucila del Mar – Noviembre de 2000)

Expositor en el Congreso de Productores Asesores de Seguros organizado en Mar del Plata por AAPAS en Noviembre de 2003.

Expositor en el Congreso de Productores Asesores de Seguros organizado en Ostende por AAPAS en Noviembre de 2004.

Expositor en el Congreso Provincial de Productores Asesores de Seguros realizado en La Plata en Mayo de 2005.

Conferencista internacional en las “*IV Jornadas de Derecho de Seguro y Reaseguro*” celebradas en la Ciudad de México del 20 al 22 de Septiembre de 2006.

Expositor invitado por el “*Instituto de Derecho de Seguros Isaac Halperin*” en la Jornada Interinstitutos celebrada en el mes de Octubre de 2006, en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sobre defensa del consumidor y seguros.

Expositor invitado por la Fundación Argentina del Seguro y la Responsabilidad (FUSERC) para disertar sobre el tema pluralidad de seguros, (Buenos Aires, Septiembre de 2007)

Disertante en el Seminario organizado por Lexis Nexis Argentina sobre el Seguro del daño ambiental celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, del 11 de Septiembre al 2 de Octubre de 2007.

Expositor invitado por el Instituto de Derecho del Seguro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para disertar sobre el aseguramiento de los daño medioambientales (Buenos Aires, 12 de Agosto de 2008)

Expositor invitado por el Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de Rosario para disertar sobre los alcances del seguro obligatorio impuesto por la Ley Nacional del Ambiente (19 de Agosto de 2008).

CONGRESOS Y JORNADAS

Miembro Titular de las “*Cuartas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (San Isidro - Septiembre de 1990).

Miembro Titular de las “*Primeras Jornadas de Derecho del Seguro en Morón*” (Morón - Agosto de 1991).

Miembro Titular de las “*Quintas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (Huerta Grande - Septiembre de 1992).

Miembro Pleno de las “*Sextas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” y Secretario de una de sus comisiones de trabajo (Rosario - Noviembre de 1994).

Miembro Activo en las “*Primeras Jornadas del Noroeste Argentino*” sobre el tema “*El Seguro en el Mercosur*” (Termas de Río Hondo - Mayo de 1995).

Miembro titular del Congreso organizado por la Universidad del Museo Social Argentino, la Fundación sobre el seguro y la responsabilidad Civil y la Asociación Argentina de productores asesores de seguros sobre “*Problemática de los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil: Su prevención y aseguramiento*” y Vicepresidente de una de sus Comisiones de Trabajo (Buenos Aires - Junio de 1995).

Miembro participante del “*Cuarto Congreso Iberoamericano de Derecho del Seguro*” (Santiago de Chile - Noviembre de 1995)

Miembro del Comité Académico y Relator Expositor en las “*Séptimas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (Termas de Río Hondo - Junio de 1996).

Miembro del Comité Académico y Secretario de una de las comisiones de trabajo de las “*Octavas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (Morón – Septiembre de 1998).

Miembro del Comité Académico y Vicepresidente de una de las comisiones de trabajo del “*Cuarto Congreso Interdisciplinario “Los Profesionales, La*

Responsabilidad y el Seguro en el Siglo XX: Nuevas Tendencias. El Proyecto Genoma Humano (Buenos Aires – Noviembre de 1999)

Miembro del Comité Académico y Relator Expositor en las “*Novenas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (Villa Carlos Paz - Septiembre de 2000).

Miembro Participante y Coordinador de uno de los temas del “*VII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros*” (Rosario, Noviembre de 2001)

Miembro del Comité Académico y Presidente de una de las comisiones de trabajo, de las “*Décimas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (La Plata – Septiembre de 2002).

Miembro del Comité Académico y Presidente de una de las comisiones de trabajo de las “*Undécimas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro*” (Lomas de Zamora – Octubre de 2004).

Miembro del Comité Académico y Presidente de una de las comisiones de trabajo en el “*Séptimo Congreso Interdisciplinario “Responsabilidad, Genética y Bioética*” (Buenos Aires – Junio de 2005)

Participante y Miembro del Comité Organizador del “*XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros*” celebrado en la Ciudad de Buenos Aires del 16 al 19 de Octubre de 2006.

Participante y Expositor de la Ponencia Argentina en materia de defensa del Asegurado en el X Congreso del CILA (Comité Ibero Latinoamericano de AIDA) celebrado en la Ciudad de Viña del Mar, Chile, del 7 al 10 de Noviembre de 2007.

Presidente del XII Congreso Nacional de Derecho de Seguros, celebrado en la Ciudad de San Isidro del 16 al 18 de Octubre de 2008.

Participante y Ponente en el XI Congreso del CILA (Comité Ibero Latinoamericano de AIDA) celebrado en la Ciudad de Montevideo el primer semestre de 2009.

Participante, ponente, y Correlator General, en el XIII Congreso Nacional de Derecho de Seguros celebrado en la Ciudad de Santa Fe del 27 al 30 de Octubre de 2010.

Participante, ponente y presidente de una de las comisiones de trabajo del XIV Congreso Nacional de Derecho de Seguros celebrado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán los días 13, 14 y 15 de Junio de 2012.

Participante, Ponente y Miembro del Comité Académico del XV Congreso Nacional de Derecho de Seguros celebrado en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, los días 28,29 y 30 de Mayo de 2014.

TESIS DOCTORAL

“LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SEGURO”

LIBROS PUBLICADOS

“INTERMEDIACION EN EL CONTRATO DE SEGURO”

“REGIMEN JURIDICO DE LOS PRODUCTORES ASESORES”

(FONDO EDITORIAL LA LEY – NOVIEMBRE 2000 – BUENOS AIRES)

“CONTRATO”

“CELEBRACION FORMA Y PRUEBA”

(CON ESPECIAL REFERENCIA AL CONTRATO DE SEGURO)

FONDO EDITORIAL LA LEY – BUENOS AIRES - 2001

“DERECHO DE SEGURO”

*(LIBRO COLECTIVO DE DISTINTOS AUTORES EN HOMENAJE AL
PROFESOR DOCTOR JUAN CARLOS FELIX MORANDI”)*

EDITORIAL HAMMURABI – BUENOS AIRES

“REGIMEN JURIDICO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA”

*(A CARGO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DE LA SELECCIÓN DE
LOS TEXTOS JURIDICOS Y JURISPRUDENCIALES)*

EDITORIAL LA LEY – BUENOS AIRES – DICIEMBRE DE 2001

ALGUNOS TRABAJOS DOCTRINARIOS PUBLICADOS

*“LA ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DEL
ASEGURADOR” (La Ley Tomo 1988-E Pagina 902).*

*“LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR ANTE DOS
CIRCUNSTANCIAS JURIDICAMENTE RELEVANTES (LA PRIVACION DEL
USO DE LA COSA ASEGURADA Y LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DEL
ASEGURADO A PERCIBIR LA INDEMNIZACION ADEUDADA)” (La Ley Tomo
1989-B Pagina 462).*

*“RELEVANCIA JURIDICA DEL SILENCIO: EL ARTICULO 919 DEL CODIGO
CIVIL” (La Ley Tomo 1989-D Pagina 1272).*

“FINALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL SINIESTRO. PRONUNCIAMIENTO DEL ASEGURADOR SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO” (La Ley Tomo 1990-A Pagina 323).

*“EL CURSO DE LOS INTERESES Y LA IDEMNIZACION POR EL DETE-
RIORO DEL VEHICULO A CAUSA DE UN ACCIDENTE” (La Ley Tomo 1990-B
Pagina 563).*

"VINCULACION JURIDICA DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS Y LAS PARTES DEL CONTRATO DE SEGURO (EL CONTRATO DE INTERMEDIACION EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA)" (La Ley Tomo 1990-C Pagina 405).

"LA CARGA DE DENUNCIAR EL SINIESTRO (CONTENIDO DE LA INFORMACION QUE CONSTITUYE SU OBJETO)" (La Ley Tomo 1991-A Pagina 504).

"DAÑO PATRIMONIAL EMERGENTE DEL DETERIORO DE UNA COSA A RAIZ DE UN HECHO ILICITO (INTERESES Y JURISPRUDENCIA PLENARIA. "QUANTUM" DEL DAÑO INDEMNIZABLE)" (La Ley Tomo 1991-B Pagina 861).

"LOS INTERESES MERAMENTE EXCESIVOS NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR EL ARTICULO 953 DEL CODIGO CIVIL" (La Ley Tomo 1991- E Pagina 1260).

"LA OBLIGACION DEL PRODUCTOR DE SEGUROS DE ASESORAR AL ASEGURADO A LOS FINES DE LA MAS ADECUADA COBERTURA" (La Ley 1993-A Pagina 142).

"ATRIBUIBILIDAD TEMPORAL DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" (conjuntamente con el Doctor Nicolás H. Barbato) (Sintesis Forense Nº 75 Del Colegio De Abogados De San Isidro).

"INTERMEDIACION EN MATERIA DE SEGUROS. PERSONAS AUTORIZADAS PARA EJERCER TAL ACTIVIDAD (ANALISIS DEL DECRETO 855/94)" (La Ley 1994-D-Pagina 774).

"ENTREGA DE LA POLIZA AL TOMADOR DEL SEGURO" (Revista "Seguros" Año Xxx Nº 219).

"LA PRIMA EN EL CONTRATO DE SEGURO (OPORTUNIDAD DEL PAGO. EFECTOS "ESPECIFICOS" DE LA MORA EN EL PAGO)". (La Ley 1995-A-Pagina 46).

"LA CARGA DEL ARTICULO 115 DE LA LEY DE SEGUROS: CONTENIDO MATERIAL Y CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONCURRIR PARA GENERAR EL DEBER DEL ASEGURADO -EN EL SEGURO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL- DE DENUNCIAR EL HECHO DEL QUE NACE SU EVENTUAL RESPONSABILIDAD" (En colaboración con el Dr. Nicolás Barbatto) (Revista Iberoamericana De Seguros N° 7 - Javegraf, Santa Fe De Bogota, Colombia, 1995).

"LA CARGA -ESPECIFICA DEL SEGURO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL- DE "DENUNCIAR EL HECHO DEL QUE NACE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO" (ARTICULO 115, LEY DE SEGUROS: SU IDENTIDAD PROPIA Y LOS EFECTOS DERIVADOS DE SU INCUMPLIMIENTO)". (La Ley 1995-D-1250).

"LA INFORMACION MÍNIMA NECESARIA QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE LA CARGA DE DENUNCIAR EL SINIESTRO" (Cuadernos Del Instituto De Derecho Del Seguro, San Isidro, 1996, Numero 1).

"SOBRE EL CONTRATO DE REASEGURO", (en colaboración con la Doctora Nancy Anamaría VILA) (Cuaderno Del Centro De Estudios e Informacion Del Derecho Del Seguro, Córdoba, 1996).

"REQUERIMIENTO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ASEGURADO POR PARTE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA" (La Ley, 1997-B-115).

“LA NEGOCIACION DEL CONTRATO DE SEGURO (COMERCIALIZACION DIRECTA, INTERMEDIARIOS, REPRESENTANTES Y MANDATARIOS)” (Jurisprudencia Argentina, Numero Especial Sobre Derecho De Seguros, Noviembre 26 De 1997)

“VALORACION DE NUESTRO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA” (Revista "Seguros" XXXII Numero 234)

“LA INTERVENCION DE TERCEROS EN LA GESTACION DEL CONTRATO DE SEGURO: INTERMEDIARIOS Y REPRESENTANTES” (Dye Derecho Y Empresa Numeros 7 Y 8 – Publicacion Del Departamento De Derecho De La Universidad Austral - Rosario – Impreso En Talleres “La Ley” – Marzo De 1998 – Avellaneda)

“SEGUROS COMERCIALES MASIVAMENTE. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES QUE, SIN SER PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS, INTERMEDIAN EN SU CELEBRACION” (Revista Juridica Argentina Del Seguro La Empresa Y La Responsabilidad, Numero 34, Diciembre 1999, Buenos Aires)

“LA DIRECCION DEL PROCESO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DERECHO DEL ASEGURADO DE DESIGNAR SUS LETRADOS Y OBLIGACION DE LA ENTIDAD ASEGURADORA DE PAGAR SUS HONORARIOS” (La Ley, 2000-A, Pag. 1117)

“ENTIDADES ASEGURADORAS EN SITUACIÓN IRREGULAR: RÉGIMEN LEGAL – MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO 558/2002 A LA LEY 20.091” (La Ley, 2002-D – Revista Del 31 De Julio De 2002)

“LA RETICENCIA Y LA FALSA DECLARACIÓN EN EL CONTRATO DE SEGURO” (La Ley, 2003-B – Pag. 1434) (Trabajo llevado a cabo bajo su dirección como director del Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro)

“DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA DE SEGURO Y EL TEXTO DE LA PÓLIZA” (El artículo 12 de la Ley Argentina de Seguros) (LA LEY, 2003-C – Pag. 993)

“DAMAGE AND PRACTICAL DIFFICULTIES RESULTING FROM THE WAY IN WHICH THE LAW REGULATES THE FORMATION OF A CONTRACT OF INSURANCE – ADVISABILITY OF EXCLUDING THE POLICY” (aida newsletter – march 2003 – www.aida.org.uk newsletter / legaldevelop.html).

“CARGAS, CADUCIDADES Y EXCLUSIONES DE COBERTURA EN EL CONTRATO DE SEGURO” (La Ley, 2004 - D – Pag. 1167)

“EL SEGURO IMPLEMENTADO POR LA LEY DE TRÁNSITO. EL TRANSPORTE AUTOMOTOR, LOS TERCEROS DAMNIFICADOS Y LAS LIMITACIONES CUANTITATIVAS DE COBERTURA” (Jurisprudencia Argentina Fascículo 5 Tomo Año 2005 – II)

“FRANQUICIAS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SU OPORTUNIDAD A LOS TERCEROS TITULARES DE LA ACCIÓN RESARCITORIA” (DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES NÚMERO 217 - LEXIS NEXIS - MARZO ABRIL DE 2006)

“REGULACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: SU APLICACIÓN AL SEGURO Y AL REASEGURO” (Memorias De Las IV Jornadas De Seguro Y Reaseguro – México 2006)

“CULPA GRAVE Y DOLO DEL ASEGURADO EN EL SEGURO DE VIDA” (J A, 2006, Numero Especial Del 11/10/2006)

“LAS LIMITACIONES EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SU Oponibilidad Al Damnificado”. (JA 2007 III Fascículo 9. Pag. 29)

“LA NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (“COMERCIALIZACIÓN DIRECTA”, “INTERMEDIARIOS”, “REPRESENTANTES” Y “MANDATARIOS”)
Doctrina JA 1997 - IV – 912)

“SEGURO OBLIGATORIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL DAÑO AMBIENTAL” (DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES N° 229 - LEXIS NEXIS - MARZO ABRIL DE 2008)

“SEGURO DE CAUCIÓN: OBLIGACIÓN ASUMIDA POR LA ENTIDAD ASEGURADORA DE RESPONDER COMO DEUDOR SOLIDARIO Y PRINCIPAL PAGADOR” (DOCTRINA JUDICIAL. LA LEY. AÑO XXIV NÚMERO 11 BUENOS AIRES 12 DE MARZO DE 2008)

“OPONIBILIDAD Y RAZONABILIDAD DE LAS FRANQUICIAS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” (REVISTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS – AÑO XI Número 9, Septiembre 2009, Pag. 31)

“CARGAS CONVENCIONALES” Y “EXCLUSIONES DE COBERTURA FUNDADAS EN UNA CONDUCTA DEL ASEGURADO”
LA BUENA FE EN LA ETAPA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (“Revista de Responsabilidad Civil y Seguro”, Número 9 de 2009 Pag. 31/49).

“EL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS Y LA RESCISIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS EN QUE HA INTERMEDIADO” (Jurisprudencia Anotada 2010 IV 691)

“CARGAS DEL ASEGURADO” Y “EXCLUSIONES SUBJETIVAS DE COBERTURA”. SU MISMA NATURALEZA JURÍDICA RCYS 2014 – II, p. 211.

PONENCIAS

Presentada en las “Cuartas Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro” (San Isidro - Septiembre de 1990) sobre intermediación en materia de seguros.

Presentada, conjuntamente con el Doctor Nicolás H. Barbato, en las “Primeras Jornadas De Derecho Del Seguro En Morón” (Morón - agosto de 1991) sobre el concepto de siniestro en el seguro de accidente de trabajo.

Presentada, conjuntamente con el Doctor Nicolás H. Barbato, en las “Quintas Jornadas Nacional De Derecho Del Seguro (Huerta Grande - Septiembre de 1992), sobre atribuibilidad temporal del siniestro en el seguro de responsabilidad civil.

Presentada en las “Sextas Jornadas Nacionales De Derecho Del Seguro” (Rosario - Noviembre de 1994) sobre la naturaleza de la carga del artículo 115 de la Ley de Seguros y los efectos de su eventual incumplimiento.

Presentada, conjuntamente con el doctor Nicolás H. Barbato, en las “Sextas Jornadas Nacionales De Derecho Del Seguro” (Rosario - Noviembre de 1994) sobre el contenido de la carga del artículo 115 de la Ley de Seguros.

Presentada, conjuntamente con la Doctora Nancy Anamaria Vila, en las “Sextas Jornadas Nacionales De Derecho Del Seguro” (Rosario - Noviembre de 1994) sobre la naturaleza jurídica del contrato de resaseguro.

Presentada, conjuntamente con el Doctor Claudio Horst Speyer, en el “Congreso Sobre "Problemática de los Riesgos Derivados de la

Responsabilidad Civil: Su Prevención y Aseguramiento" (Buenos Aires - Junio de 1995) sobre el seguro como instrumento eficaz para la prevención y reparación del daño ambiental y de los daños particulares derivados del mismo.

Coautor, como integrante del "Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro", de una ponencia presentada en las "Cuartas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros" (Termas De Río Hondo - Junio de 1996) sobre aplicabilidad de la ley de defensa del consumidor al contrato de seguro.

Coautor, como integrante del "Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro", de una ponencia presentada en las "Séptimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros" (Termas De Río Hondo - Junio de 1996) sobre los derechos del tercero damnificado y la quiebra del asegurado en el seguro de responsabilidad civil.

Coautor, como integrante del "Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro", de una ponencia presentada en las "Séptimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros" (Termas De Río Hondo - Junio de 1996), sobre la ley de riesgos del trabajo y los derechos del trabajador a elegir la asistencia médica y el tratamiento de rehabilitación.

Presentada en las "Octavas Jornadas Nacional de Derecho del Seguro" (Morón – Septiembre de 1998), sobre el consentimiento del tercero sobre cuya vida se contrata un seguro de vida.

Coautor, como integrante del "Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro", de una ponencia presentada en las "Octavas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros" (Morón - Septiembre de 1998) sobre la determinación de los beneficiarios en el seguro de vida.

Presentada en el cuarto congreso interdisciplinario “Los Profesionales. La Responsabilidad y el Seguro en el Siglo XXI. Nuevas Tendencias. El Proyecto Genoma Humano” (Buenos Aires – Noviembre de 1999), sobre la responsabilidad civil de quienes intermedian en seguro sin ser productores asesores de seguros.

Coautor, como integrante del “Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro”, de una ponencia presentada en las “Novenas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (Villa Carlos Paz – Septiembre de 2000), sobre la aplicación al seguro de personas del artículo 56 de la ley 17.418.

Coautor, como integrante del “Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro”, de una ponencia presentada en el “Octavo Congreso Iberoamericano De Derecho De Seguros” (Rosario – Noviembre de 2001), sobre la procedencia de la llamada cláusula de pago directo al asegurado (cut through)

Presentada en ocasión del “Séptimo Congreso Ibero Latinoamericano De Seguros” (Rosario – Noviembre De 2001), sobre intermediación y asesoramiento en la actividad aseguradora.

Coautor, como integrante del “Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro”, de una ponencia presentada en las “Décimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (Ciudad De La Plata – Septiembre De 2002), sobre la reticencia en el derecho positivo argentino.

Autor de una ponencia presentada en las “Décimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (La Plata – Septiembre De 2002), sobre interpretación del artículo 12 de la ley de Seguros.

Autor de una ponencia presentada en las “Décimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (La Plata – Septiembre De 2002), sobre celebración del contrato de seguro.

Autor de una ponencia presentada en las “Undécimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (Lomas De Zamora – Octubre De 2004), sobre exclusiones de cobertura y cargas del asegurado.

Autor de una ponencia presentada en las “Undécimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (Lomas De Zamora – Octubre De 2004), sobre dolo y culpa del asegurado en el seguro de vida.

Coautor, como integrante del “Instituto De Derecho De Seguros Del Colegio De Abogados De San Isidro”, de una ponencia presentada en las “Undécimas Jornadas Nacionales De Derecho De Seguros” (Lomas De Zamora – Octubre de 2004), sobre la prueba del siniestro y la extensión de la prestación a cargo de la entidad aseguradora.

Autor de una ponencia presentada en el “XII Congreso Nacional de Derecho de Seguros” (San Isidro – Octubre de 2008) sobre seguro de caución: obligación asumida por la entidad aseguradora de responder como deudor solidario y principal pagador.

Autor de una ponencia presentada en el “XII Congreso Nacional de Derecho de Seguros” (San Isidro – Octubre de 2008) sobre el seguro obligatorio previsto en el artículo 22 de la ley 25.675.

Autor de una ponencia presentada en el “XII Congreso Nacional de Derecho de Seguros” (San Isidro – Octubre de 2008) sobre la clientela del productor asesor de seguros.

Autor de una ponencia presentada en el “XIII Congreso Nacional de Derecho de Seguros” (Santa Fe – Octubre de 2010) sobre la carga de comunicar al asegurador la ocurrencia del siniestro.

Autor de una ponencia presentada en el “XIII Congreso Nacional de Derecho de Seguros” (Santa Fe – Octubre de 2010) sobre la participación del asegurado en la liquidación del siniestro.

Autor de una ponencia presentada en el “XV Congreso Nacional de Derecho de Seguros” (Villa Carlos Paz – Junio de 2014) sobre la naturaleza de las exclusiones subjetivas de cobertura y las cargas del asegurado.